

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, NOVIEMBRE 09 DE 2021
NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN CELULAR Nro. 3152436935**

Estado Electrónico
Nro. 178

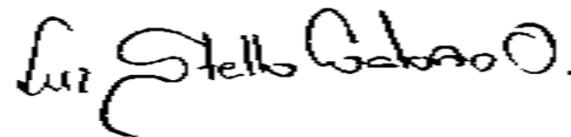
Página Nro. 1

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2016-00170-00	EJECUTIVO GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A	LUIS HUMBERTO ALEGRIA GIL	REPONER PARA REVOCAR NRAL 1 AUTO INTER No.1333 DEL 07/09/2021. ORDENAR POR SECRETARIA DEVOLUCION A FAVOR DEL SEÑOR GUILLERMO SERRANO PLAZA PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, YREQUERIRLO APORTE RECIBOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PUBLICOS PARA LO PERTINENTE.	NOVIEMBRE 08 DE 2021
2	76-111-40-03-001-2019-00069-00	EJECUTIVO	MIGUEL ANTONIO RENGIFO RAMIREZ	SILVIA INES HERNANDEZ SOTO	AGREGAR Y DEJAR EN CONOCIMIENTO OFICIO EMBARGO DE REMANENTES SI SURTIO EFECTO EN EL PROCESO RAD.2017-00353 DEL JUZGADO 3.CIVIL MUNICIPAL DE BUGA	NOVIEMBRE 08 DE 2021
3	76-111-40-03-001-2020-00021-00	EJECUTIVO GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A	OSCAR HERNAN POSSO REYES	CORREGIR AUTO INTER. No.1620 DEL 06/10/2021. TENER COMO APELLIDO CORRECTO DEL DEMANDADO PARA TODOS LOS EFECTOR LEGALES A OSCAR HERNAN POSSO REYES	NOVIEMBRE 08 DE 2021
4	76-111-40-03-001-2020-00054-00	EJECUTIVO	JOSE ALEXANDER VILLAMIL BURGOS	PRIVADO	TENER CITADA A LA DEMANDADA CONFORME AL ART.291 C.G.P. INSTAR A LA PARTE ACTORA PROCEDA CON LA NOTIFICACION ART.292 DEL C.G.P	NOVIEMBRE 08 DE 2021
5	76-111-40-03-001-2021-00155-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA-COFINCAFE	PRIVADO	INSTAR A LA PARTE ACTORA LLEVAR A CABO NOTIFICACION DE LAS DEMANDADAS DEL AUTO INT.1712 DEL 20/10/2021. ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO DE OTRA DE LAS DEMANDADAS CONFORME AL ART 108 Y 293 DEL C.G.P, ARMONIA ART 10 DECRETO 806 DE 2020	NOVIEMBRE 08 DE 2021

**Fecha y hora de fijación: Noviembre 09 de 2021, 8:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Noviembre 09 de 2021, 5:00 p.m.**

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE ADVIERTE DE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION A TRAVES DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
SECRETARIA

